PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 2129

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA G & B DE CATALINA ALMADA, EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE EMPRESA PARA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS PARA EL PRODERS - ID N° 283.125", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 08/2014, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS).

Asunción, 10 de DICIEMBRE de 2014

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones, en la cual eleva a consideración del Señor Ministro, la recomendación realizada por el Comité de Evaluación a través del Informe de Evaluación, emitido en el marco del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), y solicita la Resolución Ministerial que: **a) Adjudique** el llamado "Contratación de Empresa para Servicios de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras para el PRODERS - ID N° 283.125", iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica N° 08/2014, a la Firma **G & B DE CATALINA ALMADA**; **b) Autorice** al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción del Contrato respectivo; **c) Autorice** a la DINCAP, a proceder al pago correspondiente; y **d) Declare desierto** los Lotes Nos. 4 y 5, (Exp. N° 39014/14), y

CONSIDERANDO: Que obra adjunto al expediente Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 283.125 de fecha 09/12/14.

Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura Nº 127 de fecha 10 de diciembre de 2014, entre otros, se reúne para dar inicio a la apertura de sobres correspondiente al llamado "Contratación de Empresa para Servicios de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras para el PRODERS - ID N° 283.125", bajo la modalidad de Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica N° 08/2014, correspondiente al PRODERS de la DINCAP - MAG.

Iniciado el acto, se procede a informar a que empresas fueron cursadas las invitaciones para participar del presente llamado: **OLI SERVICE S.R.L., RUBÉN GUERRERO QUIÑONEZ, SISTEMAS DIGITALES S.A., DOCUNET S.A., y SHIROSAWA COMPANY SAIC**. El llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Se procede a la apertura del sobre de ofertas y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.

Las Firmas que han presentado su oferta conforme al detalle de documentos sustanciales son: **SERVIPRO S.R.L., y G & B DE CATALINA ALMADA**.

Que según Informe de Evaluación N° 120 de fecha 10 de diciembre de 2014, entre otros, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación para iniciar la Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), las Normativas de Adquisiciones del Banco Mundial y supletoriamente la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

ANTECEDENTES

El Proyecto PRODERS solicitó el pedido de inicio del llamado en fecha 17 de Noviembre de 2014, según Nota CA N° 313/2014, fue solicitada a la DNCP según Nota SUOC N° 2.157/14, de fecha 21 de Noviembre de 2014, para su difusión y publicación en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 01 de Diciembre de 2014; posteriormente y a fin de dar cumplimiento al Art. 21 del Decreto 1107/14 fueron cursadas las invitaciones a las empresas que se detallan a continuación:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Francisco González Argaña
Secretario General

- OLI SERVICE S.R.L. RUC – 80021141-3
- RUBÉN GUERRERO QUIÑONEZ RUC – 932171-3
- SISTEMAS DIGITALES S.A. RUC – 80029296-0
- DOCUNET S.A. RUC – 80027414-8
- SHIROSAWA COMPANY SAIC RUC – 80009767-0

ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL

Conforme al Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 283.125 de fecha 9 de Diciembre de 2014 (Anexo I), se observa que las siguientes Firmas han cargado sus propuestas en la hora y fecha señaladas para el efecto, como así también ha cargado la garantía de mantenimiento de oferta, conforme al cuadro expuesto en el presente Informe.

Considerando que el sistema de adjudicación del presente llamado **es por Lotes**, las propuestas iniciales cargadas por las Firmas corresponde al siguiente listado:

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCION KMC810

Oferente	Mejor Precio
CARLOS ALBERTO HOLTZBERGER ZAPATTINI - 2278535-3	1.650.000
CATALINA BEATRIZ ALMADA - 610403-7	1.900.000
SHIROSAWA COMPANY SAIC - 80009767-0	9.902.240

2 - FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCION MB 491+LP

Oferente	Mejor Precio
CARLOS ALBERTO HOLTZBERGER ZAPATTINI - 2278535-3	3.400.000
CATALINA BEATRIZ ALMADA - 610403-7	3.900.000
SERVIPRO S.R.L. - 80003499-6	5.516.000

3 - IMPRESORA LASER BLANCO Y NEGRO PHASER 4600 DN

Oferente	Mejor Precio
CARLOS ALBERTO HOLTZBERGER ZAPATTINI - 2278535-3	2.500.000
CATALINA BEATRIZ ALMADA - 610403-7	2.650.000
SERVIPRO S.R.L. - 80003499-6	6.280.000

Una vez finalizada la Subasta, se declara ganador a la Firma **CARLOS ALBERTO HOLTZBERGER ZAPATTINI,** según puede observarse en el siguiente detalle:

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 2278535-3 - CARLOS ALBERTO HOLTZBERGER ZAPATTINI

Item	Precio Ganador
1 - FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCION KMC810	1.650.000
2 - FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCION MB 491+LP	3.400.000
3 - IMPRESORA LASER BLANCO Y NEGRO PHASER 4600 DN	2.500.000

ACTA DE APERTURA FÍSICA: Continuando con el procedimiento establecido en el Calendario de Eventos, en fecha 10 de Diciembre de 2014, se procede a realizar la apertura de sobres, según Acta de Apertura N° 127/14 (Anexo II). Han presentado sus ofertas en tiempo y forma las siguientes Firmas:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Francisco González Arpañe
Secretario General

- SERVIPRO S.R.L.
- G & B de Catalina Almada

ESTUDIO DE LAS OFERTAS: Se inicia el proceso de evaluación, conforme a los procedimientos establecidos, se realiza el análisis de la oferta en cuanto a las documentaciones de carácter sustancial presentadas, a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente, conforme a la tabla que se expone en el presente Informe.

Con relación a la Firma **CARLOS ALBERTO HOLTZBERGER ZAPATTINI,** declarado ganador en los Lotes 1, 2 y 3, no ha presentado Oferta Física alguna en fecha y hora estipulada en el PBC, por ende resulta "DESCALIFICADA".

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS** (Anexo III), dando cumplimiento al Art. 61 inc. 3 del Decreto 21.909/03.

Seguidamente, en base al Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y teniendo en cuenta que la adjudicación es por Lotes, se analiza la oferta de la Firma **G & B de Catalina Almada** en los Lotes 1, 2 y 3, el cumplimiento de otros requisitos, como Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y su Experiencia para ejecutar el Contrato y se detallan a continuación los documentos formales solicitados durante el proceso de evaluación:

N°	Descripción del Documento	G&B de Catalina Almada
	CAPACIDAD LEGAL	
1	Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC) P. FÍSICA	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta P. FÍSICA - PARA JURÍDICA Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior de la presentación de la oferta.	Cumple
3	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
	EXPERIENCIA	
4	Contratos y/o facturaciones anteriores como mínimo de los últimos tres (3) años 2011 - 2012 - 2013	Cumple

La Firma **G & B de Catalina Almada**, cumple en cuanto a lo solicitado en el PBC, indicados, Capacidad Legal, Experiencia y Capacidad Técnica, por ende resulta ser **"OFERTA CALIFICADA"** en los Lotes 1, 2 y 3.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente llamado se ha previsto en el PAC N° 283.125 un monto total de Gs. 49.000.000 (Guaraníes cuarenta millones), de ejecución plurianual, que podrá ser utilizado en el Ejercicio Fiscal 2014 hasta un monto de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 561/2014 (Anexo V).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Francisco [illegible]
Secretario General

Asimismo, el monto previsto para el Ejercicio Fiscal 2015 quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a dicho Ejercicio Fiscal.

RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, y lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, siendo el sistema de adjudicación del presente llamado por ***Lotes***, y por haber cumplido con las condiciones legales y técnicas, calificaciones y capacidad para ejecutar el contrato, este Comité de Evaluación debidamente conformado recomienda ADJUDICAR "salvo mejor parecer" de la máxima autoridad de la Institución y, conforme al "Anexo IV - Cuadro de Precios Adjudicados", a la Firma **G & B de Catalina Almada,** en los Lotes 1, 2 y 3 por un monto mínimo total de Gs. 21.000.000 (Guaraníes veinte y un millones) y hasta un monto máximo de Gs. 42.000.000 (Guaraníes cuarenta y dos millones).

DECLARACIÓN DESIERTA: Por no contar con la cantidad de ofertas según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 283.125 de fecha 9 de Diciembre de 2014, este Comité recomienda declarar **DESIERTO** los Lotes 4 y 5.

Se solicita a la SUOC - DINCAP realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente evaluación

Que la Jefatura de la SUOC, por proveído de fecha 10 de diciembre de 2014, solicita la emisión de la Resolución Ministerial correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales:

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudícase a la Firma **EMPRESA G & B DE CATALINA ALMADA**, el llamado "Contratación de Empresa para Servicios de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras para el PRODERS - ID N° 283.125", bajo la modalidad de Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica N° 08/2014, en el marco del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), conforme al Informe de Evaluación.

Art. 2°.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a suscribir el Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, en los Lotes 1, 2 y 3 por un monto mínimo total de Gs. 21.000.000 (Guaraníes veinte y un millones) y hasta un monto máximo de Gs. 42.000.000 (Guaraníes cuarenta y dos millones).

Para el presente llamado se ha previsto en el PAC N° 283.125 un monto total de Gs. 49.000.000 (Guaraníes cuarenta millones), de ejecución plurianual, que podrá ser utilizado en el Ejercicio Fiscal 2014 hasta un monto de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 561/2014.

Asimismo, el monto previsto para el Ejercicio Fiscal 2015 quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a dicho Ejercicio Fiscal.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretario General

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 2125

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA G & B DE CATALINA ALMADA, EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE EMPRESA PARA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS PARA EL PRODERS - ID N° 283.125", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 08/2014, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS).

Art. 3°.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a proceder al pago correspondiente.

Art. 4°.- Declárase desierto los Lotes Nos. 4 y 5, por no contar con la cantidad de ofertas según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 283.125 de fecha 09/12/14.

Art. 5°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Francisco González Aguilar
Secretario General

JGF/fga/cem